

MULTIMERCADO S.A. MULTIMER

Guayaquil, 1 de febrero de 2010

Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente comunicamos a usted que con esta fecha se ha procedido a anotar en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía **MULTIMERCADO S.A. MULTIMER**, expediente 80107, la transmisión de acciones efectuada mediante Escritura Pública de fecha 16 de enero de 2009, otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, por medio de la cual se realizó la partición extrajudicial de las 500 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 0.40) cada una, con un valor total de Doscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200.00) del señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, contenidas en los títulos acciones número 13 de 250 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas y número 14 de 250 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas, las mismas que forman parte del capital social de la Compañía **MULTIMERCADO S.A. MULTIMER**; partición que dio como resultado lo siguiente:

# IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES ADJUDICADAS	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585/	HNOS. PITA KAPPES (9)	5 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903331290 /	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0901276832 /	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0900117755 /	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0906819263 /	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904941713 /	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	55 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

Se deja expresamente establecido que de común acuerdo se ha decidido que 5 acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA (US\$ 0.40) permanezcan en copropiedad pro indiviso de los nueve hermanos Pita Kappes, esto es, Carmen Alicia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Maria Cecilia Pita Kappes, Mónica Mercedes Pita Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Paulina Pita Kappes y Rodrigo Alfonso Pita Kappes.

En virtud de lo cual el capital social de la Compañía **MULTIMERCADO S.A. MULTIMER** queda conformado de la siguiente forma:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	# DE ACCIONES	VALOR C/U	NACIONALIDAD
00036585	HNOS. PITA KAPPES (9)	10 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903331290	CARMEN ALICIA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0901276832	FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0900117755	MARÍA CECILIA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0906819263	MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904941713	ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0909020190	PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903807899	PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0902073600	PAULINA PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

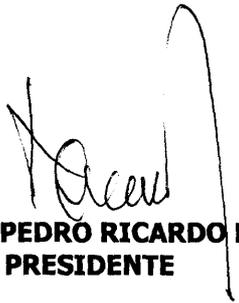
0904297207	RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES	110 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0902698273	PEDRO RICARDO PITA PITA	585 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0906027305	CARMEN ISABEL PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904584612	TERESA ISABEL PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0904525029	JUAN CARLOS PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0905232476	RAMIRO ELOY PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA
0903281889	FERNANDO ENRIQUE PITA GARCIA	83 acciones	US\$ 0.40 cada una	ECUATORIANA

Se adjunta un Testimonio de la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de Acciones celebrada con fecha 16 de enero de 2009 y otorgada ante la Doctora María Pía Iannuzzelli Puga de Velásquez, Notaria Décima del Cantón Guayaquil, referida en líneas anteriores.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES
GERENTE


PEDRO RICARDO PITA PITA
PRESIDENTE



CUARTA COPIA
DE LA ESCRITURA CERTIFICADA

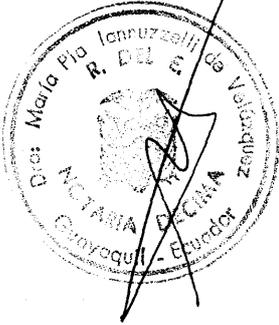
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN ALICIA PITA KAPPES, MARIA CECILIA PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES.

Guayaquil, 26 de noviembre del 2009.

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

1



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE
HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA
KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA
KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS
Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
CARMEN ALICIA PITA KAPPES,
PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES,
MARÍA CECILIA PITA KAPPES POR
SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS
QUE REPRESENTA DE ORLANDO
ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO
ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO
ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO
ALFONSO PITA KAPPES-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del
Ecuador, hoy día dieciséis de enero de dos
mil nueve, ante mi, doctora **MARIA PIA
IANNUZZELLI PUGA DE VELÁZQUEZ**, NOTARIA
DÉCIMA DEL CANTÓN, comparecen los **PAULINA
PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien
declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva;
MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES por sus propios
derechos y por los que representa de **CARMEN ALICIA
PITA KAPPES**, quien declara ser ecuatoriana,
casada, ejecutiva; **PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES**,
por sus propios derechos quien declara ser

De pago 3 fepes

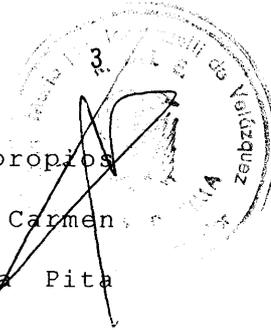
ecuatoriana, casada, ejecutiva; **MARÍA CECILIA PITA KAPPES** por sus propios derechos y por los que representa de **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva; **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; **PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo; y, **RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES**, por sus propios derechos quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura, a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que dice así:- **SEÑORA NOTARIA.-**

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Partición Extrajudicial, contenida al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial y Adjudicación, los Señores Paulina Pita Kappes, Mónica

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



Mercedes Pita Kappes por sus propios derechos y por los que representa de Carmen Alicia Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita Kappes, María Cecilia Pita Kappes por sus propios derechos y por los que representa de Orlando Enrique Pita Kappes, Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita Kappes, hijos del causante señor Francisco Enrique Pita Pita.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con capacidad legal para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** El señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, adquirió en vida las siguientes acciones: UNO.UNO Cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD\$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200.00) de un capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Industrias Pitatex C.A.**; UNO. DOS Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar, cada una (USD \$0.40), lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América de un

capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Texpapel Textos y Papeles C.A.**; UNO.TRES Quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar (USD \$0.40) cada una, lo que da un total de doscientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$200) de un capital social de ochocientos dólares (USD \$800) de la compañía **Multimercados S.A. Multimer**; UNO.CUATRO Cinco mil cuatrocientos veinte (5.420) acciones ordinarios, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos (USD \$216.80) de un capital social de mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$1.000) de la compañía **Academia Naval Guayaquil S.A.**; UNO.CINCO Cuatro mil trescientas cuarenta y ocho (4.348) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, lo que da un total de cientos setenta y tres dólares con noventa y dos centavos (USD \$173.92) de un capital social de ochocientos dólares de la compañía **Pita Pita Gráficos Asociados S.A.**- DOS. El

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

5

señor FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, procreó
nueve hijos llamados Paulina Pita Kappes,
Mónica Mercedes Pita Kappes, Pamela
Alexandra Pita Kappes, Carmen Alicia Pita
Kappes, María Cecilia Pita Kappes,
Francisco Enrique Pita Kappes, Patricio
Enrique Pita Kappes, Rodrigo Alfonso Pita
Kappes, Orlando Enrique Pita Kappes.- **TRES.**

El causante FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA,
falleció abintestato el diecinueve de
septiembre del dos mil cinco en la ciudad
de Quito provincia de Pichincha.- **CUATRO.**

Los hermanos Paulina Pita Kappes, Mónica
Mercedes Pita Kappes, Pamela Alexandra Pita
Kappes, Carmen Alicia Pita Kappes, María
Cecilia Pita Kappes, Francisco Enrique Pita
Kappes, Patricio Enrique Pita Kappes,
Rodrigo Alfonso Pita Kappes, Orlando
Enrique Pita Kappes, han obtenido la
Posesión Efectiva de Bienes, en forma
proindiviso, y sin perjuicio de los
derechos de terceros, de los bienes dejados
por quien en vida fue su padre el señor
FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA, según consta
del Acta Notarial de Posesión Efectiva,
concedida por el abogado Carlos Crespo
Guzmán, Notario Noveno del Cantón
Guayaquil, como se describe en la escritura

celebrada el veintisiete de octubre del dos mil siete.- **TERCERA:- DECLARACIÓN ESPECIAL.-** Los comparecientes expresan que es su entera voluntad permanecer como herederos pro indiviso en lo que respecta a los bienes inmuebles dejados por su señor padre y que constan del acta notarial de posesión efectiva, de acuerdo al artículo 1338 del Código Civil.- **CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** Con los antecedentes expuestos, las acciones mencionada en el numeral uno de la cláusula segunda quedan divididas en nueve cuotas del once punto diez por ciento para cada uno, de la siguiente manera: Para la señora **PAULINA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **CARMEN ALICIA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **MARÍA CECILIA PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **PATRICIO**

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

7

ENRIQUE PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas;

RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas; **ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES**, el once punto diez por ciento de las acciones antes descritas. El porcentaje del once punto diez por ciento (11.10%) de las acciones antes referidas, representa un valor nominal general para cada uno de los herederos, de CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$109.60), independientemente del valor patrimonial de las acciones, que las partes conocen bien y aceptan.- En uso de la facultad contemplada en el artículo seiscientos cincuenta y cinco del Código de Procedimiento Civil, en concordancia con lo que dispone el artículo mil trescientos treinta y ocho del Código Civil vigentes, por su propia y espontánea voluntad, tienen a bien hacer por si mismos, la siguiente partición extrajudicial de la cuota hereditaria que a cada uno de ellos le corresponde, se adjudican las cuotas de las acciones que heredaron abintestato de su padre, que en vida llamó **FRANCISCO ENRIQUE PITA PITA** para cuyo efecto elaboran las

correspondientes cuotas hereditarias, tocándole a cada uno de ellos: **A) HIJUELA PARA PAULINA PITA KAPPES**: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **B) HIJUELA PARA MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES**: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velásquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

9

nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- C) **HIJUELA PARA PAMELA**

ALEXANDRA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones

ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- D) HIJUELA PARA CARMEN

ALICIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)

Dra.
María Pía Iannuxelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

11

acciones ordinarias, nominativas
totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía
Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y
cinco (55) acciones ordinarias, nominativas
y totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía Texpapel
Textos y Papeles C.A., seiscientos dos
(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- **E) HIJUELA PARA MARÍA**

CECILIA PITA KAPPES: quinientas cincuenta y
cinco (555) acciones ordinarias,
nominativas y totalmente liberadas de
cuatro centavos de dólar cada una de la
compañía Industrias Pitatex C.A.,
cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones
ordinarias, nominativas y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Pita y Pita Gráficos
Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)
acciones ordinarias, nominativas y
totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía
Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y

cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **F) HIJUELA PARA FRANCISCO**

ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



(602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- **G) HIJUELA PARA PATRICIO**

ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100

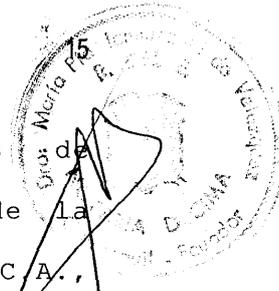
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- H) HIJUELA PARA RODRIGO

ALFONSO PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Industrias Pitatex C.A., cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Pita y Pita Gráficos Asociados S.A., cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cincuenta y cinco (55) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., seiscientos dos (602) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$109.60).- I) HIJUELA PARA ORLANDO
ENRIQUE PITA KAPPES: quinientas cincuenta y cinco (555) acciones ordinarias,

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

nominativas y totalmente liberadas de
cuatro centavos de dólar cada una de la
compañía Industrias Pitatex C.A.,
cuatrocientas ochenta y tres (483) acciones
ordinarias, nominativas y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Pita y Pita Gráficos
Asociados S.A., cincuenta y cinco (55)
acciones ordinarias, nominativas y
totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía
Multimercado S.A. Multimer, cincuenta y
cinco (55) acciones ordinarias, nominativas
y totalmente liberadas de cuarenta centavos
de dólar cada una de la compañía Texpapel
Textos y Papeles C.A., seiscientos dos
(602) acciones ordinarias y totalmente
liberadas de cuatro centavos de dólar cada
una de la compañía Academia Naval Guayaquil
S.A., valoradas en CIENTO NUEVE 60/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA
(USD \$109.60).- De común acuerdo cinco (5)
acciones ordinarias, nominativas y
totalmente liberadas de cuatro centavos de
dólar cada una de la compañía Industrias
Pitatex C.A., una (1) acción ordinaria,
nominativa y totalmente liberada de cuatro
centavos de dólar de la compañía Pita y



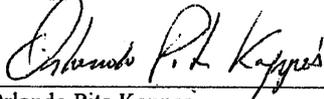
Pita Gráficos Asociados S.A., cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Multimer S.A. Multimer, cinco (5) acciones ordinarias, nominativas y totalmente liberadas de cuarenta centavos de dólar cada una de la compañía Texpapel Textos y Papeles C.A., dos (2) acciones ordinarias y totalmente liberadas de cuatro centavos de dólar cada una de la compañía Academia Naval Guayaquil S.A., valoradas en CUATRO 44/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDO DE AMÉRICA (USD \$4.44) permanecen en copropiedad pro indiviso y deciden nombrar a la señora Cecilia Pita Kappés como administradora común.- **QUINTA:** La compañía Academia Naval Guayaquil S.A., esta tramitando un aumento de capital los comparecientes participaran en él de acuerdo a su derecho de atribuciones. **SEXTA:- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran que están de acuerdo con la adjudicación que se hacen a su favor, no teniendo nada que reclamar en lo posterior, renunciando a cualquier acción futura. Así mismo autorizan a la señora Cecilia Pita Kappés para suscribir las notificaciones

PODER ESPECIAL

ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, e estado civil soltero, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor de la señora MARIA CECILIA PITA KAPPES, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:

- 1.- Para que a mi nombre y representación proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesión como legítimo heredero del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesión de la posesión efectiva otorgada en la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzmán, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.- Ratifico por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castañeda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier crédito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, librar, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, así como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, así como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza jurídica y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administración pública para la defensa de los derechos e intereses del poderdante.
- 7.- Asimismo, para presentarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisiones que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las compañías en las que fuere socio o accionista del poderdante.

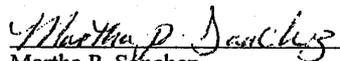
En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeño de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrínseca del mismo, sin que pueda en ningún caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuación.



Orlando Pita Kappes

Yo Martha P. Sánchez notaria pública del Carolina del Norte, de Los Estados Unidos certifico que el Sr. Orlando Pita Kappes se presentó ante mí este día 16 de Abril del 2007. Y firmo el documento voluntariamente para el propósito indicado y en la capacidad indicada.

MARTHA P. SANCHEZ
NOTARY PUBLIC
STATE OF NORTH CAROLINA
COUNTY OF ALAMANCE
My Commission Expires 11/29/2011


Martha P. Sánchez
Notaria Pública

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.

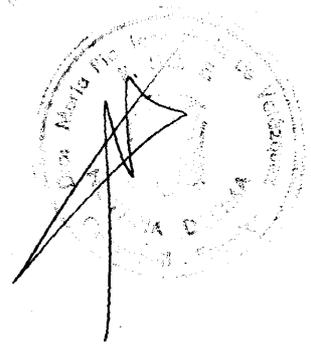
Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARTHA P. SANCHEZ - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 213-2007
Partida Arancelaria: II-15-7
Valor de la Autenticación: US\$ 50.00
Washington, D.C. 24-ABRIL-2007


JORGE ICAZA G.

CONSEJERO, CONSUL GENERAL
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR





CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)

Fecha de nacimiento/ Date of birth

Firma del cónyuge/ Signature of spouse

HIJOS CHILDREN

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex

PASAPORTE
PASSPORT SB 47.720

Apellido(s) Surname: *Pite*

Nombre(s) Given Name(s): *Enrique*

Lugar y fecha de nacimiento/ Place, date of birth: *Sucumbani 1960 Dic 26*

Cédula de Identificación/ I.D. CARD: *090941713*

Sexo / Sex: M F

Lugar y fecha de emisión/ Place and date of issue: *Sucumbani 22 Abril 92*

Fecha de expiración / Date of expiration: *22 Abril 98*

Firma / Signature: *Enrique Pite*

Autoridad / Authority: *José León Jilón*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090424171-3

BITA KAPRES ORLANDO ENRIQUE

74. NITENORE 1.940

QUAYAS / QUAYAGUIL / CARBO / CONCEPCION

21.1.169 16289

QUAYAS / QUAYAGUIL

CARBO / CONCEPCION 60

Orlando Kapres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CIRCULACION

SECRETARIA EJECUTIVA

BITA KAPRES

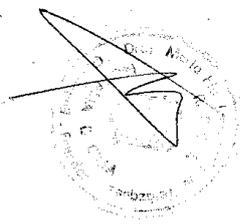
QUAYAS / QUAYAGUIL

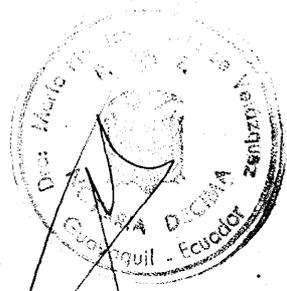
17-08-87

ASISTENTE DE SILTIAG

6547

Orlando Kapres





PODER ESPECIAL

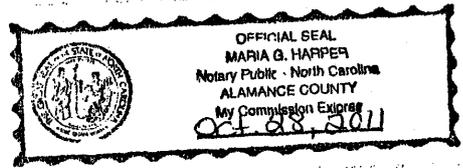
CARMEN ALICIA PITA KAPPES de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de Estado civil divorciada, domiciliado en Estados Unidos, por mis propios y personales derechos otorgo el presente poder especial, pero amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, a favor de la senora **MONICA MERCEDES PITA KAPPES**, por el que queda ampliamente facultada para intervenir en los siguientes actos y contratos:

- 1.- Para que a mi nombre y representacion proceda a la venta de los derechos y acciones hereditarias sobre los bienes adquiridos por sucesion como legitimo heredero del señor Francisco Enrique Pita Pita, conforme consta del acta de concesion de la posesion efectiva otorgada a la Notaria Novena del Canton Guayaquil, a cargo del abogado Carlos Crespo Guzman, el veintiocho de octubre del dos mil seis.
- 2.-Ratifico que por este instrumento el endoso realizado por la apoderada del "Pagare a la orden con vencimientos sucesivos" girado por el señor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 3.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes al cobro del pagare a la orden con vencimientos sucesivos, girado por el señor Ever Querido Mendoza Castaneda;
- 4.- Iniciar acciones judiciales y extrajudiciales tendientes a recuperar cualquier credito que se adeude a los herederos del señor Francisco Enrique Pita Pita;
- 5.- Igualmente esta expresamente facultado para descontar, librar, extender, aceptar, endosar y negociar letras de cambio, pagares y otros documentos negociables, asi como para abrir, retirar fondos o cerrar cuentas bancarias, pagar y cobrar deudas, asi como iniciar procedimientos judiciales de cualquier clase que sea como actor, demandado o tercerista;
- 6.- Designar abogados defensores o acusadores en cualquier asunto de la naturaleza juridical y legal que fuere, ante el poder judicial o cualquier entidad del gobierno o de la administracion publica para la defense de los derechos e intereses del poderante.
- 7.- Asimismo, para representarlo a las juntas generales de accionistas, y por tanto concurrir a las mismas y deliberar y votar en las decisions que se adoptaren, asimismo para ceder o traspasar acciones y participaciones en las companias en las que fuere socio o accionista del poderante.

En fin autorizan a su mandatario a realizar todas las gestiones y diligencias que sean necesarias para el mejor desempeno de este mandato y que resultaren de la naturaleza intrinseca del mismo, sin que pueda en ningun caso alegarse falta o insuficiencia del poder para su actuacion.

Carmen Alicia Pita Kappes
Carmen Alicia Pita Kappes

Carolina del Norte
Condado de Alamance



Yo, MARIA G. HARPER, Notario Publico del condado y estado arriba mencionado, certifico que la senora CARMEN ALICIA PITA KAPPES, personalmente comparecio ante mi y dice reconocer lo establecido en este instrumento.

Atestigua mi firma y sello oficial hoy dia 16 de Abril, 2007

Maria G. Harper

Mi comision termina Oct. 28, 2011.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON D.C.**

Presentada para autenticar la firma que antecede, el suscrito Consejero, Cónsul General, CERTIFICA que es auténtica, siendo la que, MARIA G. HARPER - NOTARIO PUBLICO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE - EE.UU., usa en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 214-2007
Partida Arancelaria: III-15-7
Valor de la Actuación: US\$ 50.00
Washington, D.C. 24 ABRIL-2007

Maneja sus...
JORGE ICAZA G.

CONSEJERO CONSUL GENERAL
EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO ANEXO NO ES RESPONSABILIDAD DE ESTA OFICINA CONSULAR





CONYUGE

Spouse

Apellido(s)/ Surname

Nombre(s) propio(s)/ Given name(s)

Fecha de nacimiento/ Date of birth

HIJOS CHILDREN

Firma del conyuge/ Signature of spouse

Apellido(s) Surname	Nombre(s) Given name(s)	Fecha nacimiento Date of birth	Sexo Sex

REPUBLICA DEL ECUADOR

PASAPORTE
PASSPORT

SG 12.753



RHA *PROCES*

Chavez

LUZ V. *Chavez* DATE OF BIRTH *1994 03 12*

REUNIA IN *0331296* SEXO / SEX M F

DATE OF ISSUE *1992 09 7*

2004 09 7



Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministry of Foreign Affairs

QUITO, ECUADOR

U.S. 1000000000

REPUBLICA DEL GUAYAN
SECRETARÍA DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CENSALACION



0903331296

FORMA DE CIUDADANIA

CARMEN ALICIA PITA KAPPES

12 DE MARZO DE 1944

GUAYAQUIL GUAYAS

1528 1582

GUAYAQUIL GUAYAS 1944

REG. CIVIL

Carmen Alicia Pita Kappes



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULATION

GEUDULA DE CIUDADANIA No. 090207360-0

PITA KAPPES PAULINA

13 JUNIO 1954

GUAYAS/GUAYABUIL/CARRO/CONCE

06 068 07994

GUAYAS/ GUAYABUIL

CARRO/CONCEPCION/ 54

Paulina P. de Vega

FIRMA DELEGADO

ECUATORIAWA***** V23442444

NACIONALIDAD CARLOS VEGA PRODUCT

ESTADO CIVIL SUPERIOR DOMICILIO DOMESTICO

INSTRUCCION LA RIBDE PITA PROFESION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PAULINA KAPPES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUAYABUIL-S 14/03/96

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA NÚMERO DE 28 TITULOS

FORMA No. 2587958

FIRMA DE LA AUTORIDAD

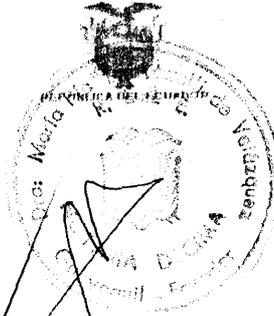
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 D. L. LIMA
 2010



Guayas

SECRETARÍA PROVINCIAL DE VOTACIÓN



**ELECCIONES GENERALES 2009
CERTIFICACIÓN PROVISIONAL**

POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA QUE EL (LA) SR(A) **PITA KAPPES PAULINA**, PORTADOR(A) DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **0902073600**, SE ENCUENTRA GESTIONANDO LA EMISIÓN DE UN DUPLICADO DE SU CERTIFICADO DE VOTACIÓN, EL CUAL NO HA SIDO POSIBLE EMITIRSELO POR CUANTO SE ENCUENTRA EN PREPARACIÓN LA BASE DE DATOS DE QUIENES NO SUFRAGARON EN EL PROCESO ELECCIONARIO DEL 14 DE JUNIO DEL 2009, EL MISMO QUE TIENE VALIDEZ PARA TODO TRÁMITE PÚBLICO Y/O PRIVADO POR EL LAZO DE 15 DÍAS.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, julio 20 del 2009

Atentamente,

ECON. KAROL LOPEZ CALERO
TESORERA

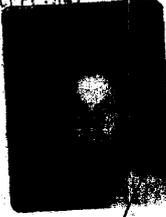


Y 19474222
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
SECRETARÍA DEL PODER JUDICIAL
TRANSACCIONES
ALONSO KAPPES
07/09/2009

0095042

CIUDADANO
PITA KAPPES MONICA MERCEDES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO / CONCEPCION/
02 OCTUBRE 1959
014- 0035 12008 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1959

[Handwritten signature]



CIUDADANO (A).

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009



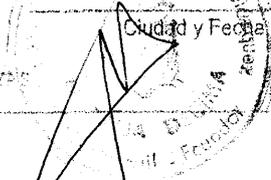


TEPJEF

Especie Valorada
\$ 3.00

FORMULARIO DE SOLICITUD

Guayaquil, 14/08/2002



Señor

Presidente del Tribunal Supremo Electoral de:

Ciudad:-

Yo, ELTA KARRER FRANCISCO ENRIQUE

(NOMBRES Y APELLIDOS)

con cédula de ciudadanía N° 0901.26802

solicito se me confiera certificado de:

Empadronamiento

No empadronado por minoría de edad

Desafiliación

Candidato electo

Candidato inscrito

Posesión del candidato electo

Otros (especifique) _____

Del ciudadano _____

con cédula de ciudadanía N° _____

Atentamente,

FIRMA

CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

GUAYAS

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

ING. ENRIQUE ELTA GARCIA

ELTA KARRER FRANCISCO ENRIQUE

certifica que _____

(NOMBRES Y APELLIDOS)

0901.26802

con cédula de ciudadanía N° _____

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUPERARON CASILES POR SU DEJAR

CORPORACION NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS

Guayaquil, 14/08/2002

Ciudad y Fecha

ECUATORIANA***** V43442244
CASADO MARIA QUINTERO
SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO
FRANCISCO PITA
ALICIA KAPPES
MILAGRO 08/01/2004
06/01/2004
0615615

CIUDADANIA 090127683-2
PITA KAPPES FRANCISCO ENRIQUE
GUAYAS/GUAYASUIL/CARRO /CONCEPCION/
30 JUNIO 1946
006-0082 00106 H
GUAYAS/GUAYASUIL
CARRO /CONCEPCION/ 1963

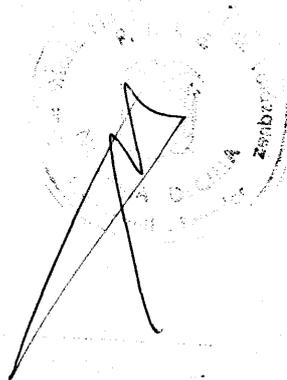
CIUDADANIA 090380789-9
PITA KAPPES PATRICIO ENRIQUE
/CHILE/
20 SEPTIEMBRE 1949
006- 0383 00107 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1968

Inf. E. Oth.



ECUATORIANA***** V3333V2242
CASADO PATRICIA JARAMILLO ZURITA
SUPERIOR EMPLEADO
FRANCISCO PITA
ALICIA KAPPES
GUAYABUIL 04/05/2006
04/05/2018

1442197





CERTIFICACION

GUAYAS

TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE _____

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de _____

ING. ENRIQUE PITA GARCIA

PITA NAVES PATRICIO ENRIQUE

certifica que _____
(NOMBRES Y APELLIDOS) 0722607898

con cédula de ciudadanía N° _____

EL PRESENTE CERTIFICADO SUSTITUYE PROVISIONALMENTE AL CERTIFICADO DE VOTACION EL MISMO QUE SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS DE LOS QUE NO SUFRAGARON. VALIDEZ POR 60 DIAS



Guayaquil, 28/07/2009

Ciudad y Fecha

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

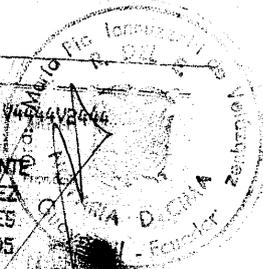
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIVIL REGISTRY AND REGULATION

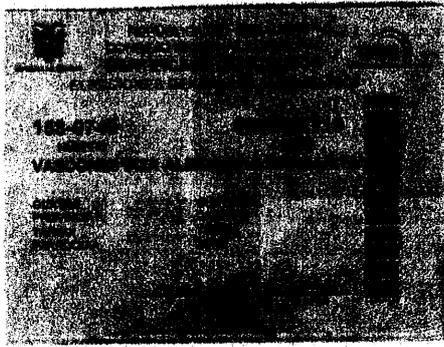
CIUDADANIA No. 092543711-B
 VASCONES FITA ALEXANDRA MARGARITA
 GUAYAS / GUAYAQUIL / CARBO / CONCEPCION
 16 OCTUBRE 1987
 001-A 0086 00096 F
 GUAYAS / GUAYAQUIL
 CARBO / CONCEPCION 1988



Alexandra Vascones Fita

ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 ESTADISTICO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JOSE MARIA VASCONES MARTINEZ
 PAMELA ALEXANDRA FITA KAPPES
 GUAYAQUIL 09/12/2005
 09/12/2017
 REN 1291206





Dra.
Marta Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

17

dirigidas a los representantes legales de las compañías antes nombradas y a la Superintendencia de Compañías.- Agregue usted, señor Notario, los demás requisitos de ley para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. f) Doctor Ana María Larrea de Ortiz, registro ocho mil quinientos doce del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** Se agrega al Registro de la Presente escritura los documentos de Ley. Yo, la Notaria doy fe, que después de haber leído en alta y clara voz toda esta escritura a los comparecientes éstos la aprueban y la suscriben conmigo, la Notaria en unidad de acto.-

Paulina P. de Vega

PAULINA PITA KAPPES
C.C. 090207360-0
C.V.

Mónica Mercedes Pita Kappes
MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
CARMEN ALICIA PITA KAPPES
C.C. 090681926-3
C.V. 088-0448

Pamela Alexandra Pita Kappes

PAMELA ALEXANDRA PITA KAPPES
C.C. 090681926-3
C.V. 088-0448

Maria Cecilia Pita Kappes

MARIA CECILIA PITA KAPPES
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE
ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C.0900117755
C.V.087-0448

~~**FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES**
C.C. 090127683-2
C.V.~~

Patricio Enrique Pita Kappes

PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES
C.C. 090380789-9
C.V.

Rodrigo Alfonso Pita Kappes

RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES
C.C. 0904297207
C.V.

Carri's D. J. ...
LA NOTARIA

Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL QUE HACEN LOS SEÑORES PAULINA PITA KAPPES, MÓNICA MERCEDES PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE CARMEN ALICIA PITA KAPPES, MARIA CECILIA PITA KAPPES POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE ORLANDO ENRIQUE PITA KAPPES, FRANCISCO ENRIQUE PITA KAPPES, PATRICIO ENRIQUE PITA KAPPES, RODRIGO ALFONSO PITA KAPPES, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.-



María Pía Iannuzzelli de Velázquez
Dra: María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

